

ACTA DE REINICIO

INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA-051-2018

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE CENTRAL DE MEDIOS CONSISTENTES EN LA PLANIFICACIÓN, COMPRA Y/O CONTRATACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES, Y ALTERNATIVOS NECESARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD QUE APRUEBE, PLANEE, FINANCIE Y COFINANCIE EL FONDO NACIONAL DE TURISMO COLOMBIA FONTUR.

EL FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que **FONTUR**, el veinticinco (25) de octubre de 2018, publicó en su página web y en el SECOP, los términos de la Invitación Abierta **FNTIA-051 de 2018**, con el objeto antes mencionado y cuyo presupuesto oficial se estableció en la suma de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000.000) INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO. Que el nueve (9) de noviembre de 2018, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma, se recibieron las siguientes propuestas:

1. ARIADNA S.A.S.
2. CONSORCIO TURISMO Y ESTRATEGIA (GRUPO ONE S.A.S, PEZETA PUBLICIDAD SAS Y PUBLICA S.A.S)
3. UNION TEMPORAL COLOMBIA MEDIOS (DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S Y OMD COLOMBIA S.A.S)
4. CENTURY MEDIA S.A.S
5. UNION TEMPORAL CARAT Y HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018 (HAROLD ZEA & ASOCIADOS SAS Y CARAT COLOMBIA SAS).
6. UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS LTDA

TERCERO. Que el trece (13) de noviembre de 2018, FONTUR solicitó a los proponentes documentos subsanables y/o aclaratorios, confiriendo como fecha límite para su presentación el dieciséis (16) de noviembre de 2018.

CUARTO. Que el veinte (20) de noviembre de 2018, FONTUR solicitó a los proponentes documentos subsanables y/o aclaratorios No 2, confiriendo como fecha límite para su presentación el veintiuno (21) de noviembre de 2018.

QUINTO. Que el veintidós (22) de noviembre de 2018, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, publicó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

| | PROPONENTE | CRITERIOS JURIDICOS | CRITERIOS FINANCIEROS | CRITERIOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|---|---|---------------------|-----------------------|--------------------|-------------|
| 1 | ARIADNA S.A.S. | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITA |
| 2 | CONSORCIO TURISMO Y ESTRATEGIA (GRUPO ONE S.A.S, PEZETA PUBLICIDAD SAS Y PUBLICA S.A.S) | *RECHAZADO | *RECHAZADO | NO CUMPLE | NO HABILITA |
| 3 | UNION TEMPORAL COLOMBIA MEDIOS (DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S Y OMD COLOMBIA S.A.S) | **RECHAZADO | **RECHAZADO | NO CUMPLE | NO HABILITA |
| 4 | CENTURY MEDIA S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITA |
| 5 | UNION TEMPORAL CARAT Y HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018 (HAROLD ZEA & ASOCIADOS SAS Y CARAT COLOMBIA SAS). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITA |
| 6 | UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS LTDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITA |

ACTA DE REINICIO
INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA-051-2018

*De acuerdo con los términos de referencia, el proponente CONSORCIO TURISMO Y ESTRATEGIA *(GRUPO ONE S.A.S, PEZETA PUBLICIDAD SAS Y PUBLICA S.A.S) está incurso en causal de rechazo según lo dispuesto en el numeral 4.6 ordinal 11. "habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, **no los allegue en debida forma** y en el término previsto por FONTUR." Lo anterior, toda vez que el proponente subsanó **mediante correo electrónico**, en contravía con lo requerido en el cronograma del proceso y en el documento de solicitud de subsanables de fecha 13 de Noviembre de 2018, que establece que los documentos subsanables se deben remitir **en FÍSICO**.

** De acuerdo con los términos de referencia, el proponente UNION TEMPORAL COLOMBIA MEDIOS (DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S Y OMD COLOMBIA S.A.S) está incurso en causal de rechazo según lo dispuesto en el numeral 4.6 ordinal 11. habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, **no los allegue en debida forma** y en el término previsto por FONTUR." El proponente no subsanó.

CONSOLIDADO REQUISITOS DE PONDERACIÓN

| No. | PROPONENTE | EQUIPO DE TRABAJO | CERTIFICADOS DE HERRAMIENTAS PARA MEDICIÓN | VALOR AGREGADO | OFERTA ECONÓMICA | PUNTAJE TOTAL |
|-----|---|-------------------|--|----------------|------------------|---------------|
| 1 | CENTURY MEDIA S.A.S | 20 | 25 | 20 | 30 | 95 |
| 2 | UNION TEMPORAL CARAT Y HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018 | 19 | 27 | 5 | 7 | 58 |
| 3 | UNIERSAL MCCANN SERVICIOS LTDA. | 20 | 30 | 4 | 19 | 73 |

SEXTO. Que del informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación se dio traslado para la presentación de observaciones los días veintitrés (23) al veintiséis (26) de noviembre de 2018, término durante el cual el proponente: **UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS LTDA** presentó observaciones al Informe Preliminar.

SÉPTIMO. Que el veintiséis (26) de noviembre de 2018, FONTUR solicitó documentos subsanables de Conocimiento de No Cliente, concediendo como plazo hasta el veintisiete (27) de noviembre de 2018.

OCTAVO. Que en atención a las observaciones presentadas al informe preliminar de evaluación por el proponente **UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS LTDA**, FONTUR solicitó aclaraciones a los proponentes habilitados, los días 27 y 28 de noviembre de 2018.

NOVENO. Que de la verificación de los documentos de CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, los proponentes obtuvieron el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE | RESULTADO |
|-----|---|---------------|
| 1 | UNION TEMPORAL CARAT Y HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018 | SATISFACTORIO |
| 2 | UNIERSAL MCCANN SERVICIOS LTDA. | SATISFACTORIO |
| 3 | CENTURY MEDIA S.A.S | SATISFACTORIO |

ACTA DE REINICIO

INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA-051-2018

DÉCIMO. Que el siete (7) de diciembre de 2018, FONTUR procedió con la publicación del acta de suspensión del presente proceso.

DÉCIMO PRIMERO. Que se procederá con el reinicio de la Invitación Abierta FNTIA 051-2018.

De acuerdo a lo anterior, el Fondo Nacional de Turismo,

RESUELVE:

PRIMERO. Reiniciar la Invitación Abierta **FNTIA -051 2018** de acuerdo al siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA FINAL | LUGAR |
|---|---------------------------------|-------------|---|
| Respuesta a las observaciones presentadas al Informe Preliminar de Evaluación. Publicación Informe Final de Evaluación | 4 de abril de 2019 | | Publicada en www.fontur.com.co y en www.colombiacompra.gov.co |
| Selección del contratista | 4 de abril de 2019 | | Publicada en www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co |
| Suscripción de Contrato | A partir del 5 de abril de 2019 | | Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C. |

SEGUNDO. Publicar el presente documento en el sitio web del fondo www.fontur.com.co y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co.

TERCERO. Las demás condiciones que no se hayan modificado en el presente documento, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta No. **FNTIA-051 de 2018**.

Dado en Bogotá D.C., (1) de abril de 2019

Andrea Morales Sánchez
ANDREA MORALES SÁNCHEZ
 Directora Jurídica (E)

Proyectó: Carolina Miranda – Profesional Jurídico Senior- Dirección Jurídica FONTUR. 
 Revisó: Andrea Morales. Directora Jurídica FONTUR (E).

